

CONVOCATORIA

- PARA:** Profesionales licenciados en educación especial, psicopedagogía, licenciatura en psicología y pedagogía, licenciatura en educación, normalista superior o tecnólogo en educación, psicología y fonoaudiología, **VINCULADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA DOCENTE** de la Secretaría de Educación y Cultura de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
- DE:** Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
- ASUNTO:** Proceso de selección de docentes de apoyo pedagógico para ser comisionados desempeñando funciones como docentes de apoyo, en establecimientos educativos ubicados en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, vigencia 2024.
- FECHA:** Enero 18 de 2024

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, con el objetivo de continuar fortaleciendo la calidad de la educación en nuestro país, en el año 2017 expide el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", fijando la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media; el citado Decreto indica que la educación inclusiva es "un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".

El artículo 2.3.3.5.2.2.1 del Decreto 1421 de 2017, establece: "De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana -Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones".

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

Por consiguiente, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación que no cuentan con docentes de apoyo pedagógico de planta y que deseen invertir en la línea No. 1 que refiere el Decreto 1421 de 2017, podrían hacerlo con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante oficio N° No. 2023-EE-319691 del 14 de diciembre de 2023, remitió viabilidad de cargos de docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024, para lo cual la Gobernación del Cauca, procedió a expedir el Decreto N° 1575 del 27 de diciembre de 2023 “por medio del cual se adopta la prorroga y modifica la planta temporal de cargos de Docentes de Apoyo Pedagógico, para la atención de niños con discapacidad del Departamento del Cauca, para la vigencia 2024”.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los “*LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DE PLANTA TEMPORAL*” emitidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en el marco de la Ley 909 de 2004, se permite convocar a los **docentes vinculados en la planta en propiedad con derechos de carrera docente**, que deseen postularse a ser **comisionados** para desempeñar funciones como docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024 ubicados en los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

I. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	Lunes 22 de enero de 2024
Inscripción a la convocatoria UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co (recepción de documentos: Hoja de Vida con sus respectivos soportes).	Desde el martes 23 de enero de 2024 desde las 8:00 am hasta el miércoles 24 de enero hasta las 6:00 pm
Verificación cumplimiento de requisitos.	Jueves 25 y viernes 26 de enero de 2024
Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	Lunes 29 de enero de 2024
Termino para presentar reclamaciones, UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del martes 30 de enero de 2024
Respuesta a reclamaciones	Miércoles 31 de enero de 2024
Publicación lista de elegibles, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	Jueves 01 de enero de 2024

II. DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA

Se divulgará la presente convocatoria mediante publicación en la página web oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca: www.sedcauca.gov.co

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104

III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION:

Los participantes que se postulan en esta convocatoria deben cumplir con los perfiles que se detallan a continuación, según corresponda.

IV. PERFIL DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO - REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA.

DOCENTE DE APOYO PEDAGOGICO	
Profesionales licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Alguno de los siguientes títulos académicos	
Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis) Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en psicología y pedagogía.	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente.	Experiencia mínima de 3 años en atención educativa a población con discapacidad.
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación.	Experiencia mínima de 3 años con conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad.
Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en: Psicología (sola, con otra opción o con énfasis) o Fonoaudiología (sola, con otra opción o con énfasis). Con título de posgrado en educación o en pedagogía (sola, con otra opción o con énfasis).	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente en el contexto educativo con personas con discapacidad. (no es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente).

v. **CARGOS CONVOCADOS:** treinta y seis (36) cargos para docente de apoyo pedagógico para población mayoritaria.

Nº	MUNICIPIO	COD_DANE	ESTABLECIMIENTO	POBLACION	ZONAS	Nº DOCENTE DE APOYO A ASIGNAR
1	ALMAGUER	119022000486	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	MAYORITARIA	URBANA	1
2	ALMAGUER	119022001172	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	MAYORITARIA	URBANA	
3	ARGELIA	119050000637	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	MAYORITARIA	URBANA	1
4	ARGELIA	219050000097	I.E.T. MIGUEL ZAPATA (ANTES I.E. MIGUEL ZAPATA)	AFRO	RURAL	1
5	BALBOA	119075000020	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	MAYORITARIA	URBANA	1
6	BOLIVAR	119100001214	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	MAYORITARIA	URBANA	1
7	BOLIVAR	119100002474	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ	MAYORITARIA	URBANA	
8	BOLIVAR	119100003047	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE LABOURÉ	MAYORITARIA	URBANA	
9	BUENOS AIRES	219110000172	INSTITUCION EDUCATIVA EL PORVENIR	AFRO	RURAL	1
10	BUENOS AIRES	219110001012	CENTRO EDUCATIVO MUNCHIQUE	AFRO	RURAL	1
11	CALDONO	119137000293	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	INDÍGENA	URBANA	1
12	CALOTO	119142000153	I.E. SAGRADA FAMILIA	MAYORITARIA	URBANA	1
13	CALOTO	119142000480	I.E. NUCLEO ESCOLAR RURAL CALOTO	MAYORITARIA	URBANA	
14	CORINTO	119212000032	I.E. NUCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO	MAYORITARIA	URBANA	1
15	CORINTO	119212000059	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO	MAYORITARIA	URBANA	
16	CORINTO	119212000369	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA	MAYORITARIA	URBANA	
17	EL TAMBO	119256000285	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MAYORITARIA	URBANA	1
18	EL TAMBO	119256000293	I.E. SAN CARLOS	MAYORITARIA	URBANA	
19	EL TAMBO	119256000587	I.E. LIBORIO MEJIA	MAYORITARIA	URBANA	
20	GUACHENE	219142000671	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN	AFRO	URBANA	1
21	GUACHENE	219142000131	I.E. LA CABAÑA	AFRO	RURAL	1
22	INZA	319355000857	INSTITUCION EDUCATIVA INZA	MAYORITARIA	URBANA	1
23	INZA	319355000865	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	MAYORITARIA	URBANA	
24	LA VEGA	119397092124	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	MAYORITARIA	URBANA	1
25	MERCADERES	119450000024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	MAYORITARIA	URBANA	1
26	MERCADERES	119450000903	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - ANTES (I.E. URB DE NIÑAS NTA SRA DEL ROSARIO)	MAYORITARIA	URBANA	

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104

27	MIRANDA	119455000111	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	MAYORITARIA	URBANA	1
28	MIRANDA	119455000189	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO MARISCAL SUCRE	MAYORITARIA	URBANA	
29	MIRANDA	319455000200	INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO	MAYORITARIA	URBANA	
30	MIRANDA	219455000370	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL	AFRO	RURAL	1
31	MORALES	119473000081	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	MAYORITARIA	URBANA	1
32	PADILLA	119513000224	I.E. ALMIRANTE PADILLA	AFRO	URBANA	1
33	PATIA-EL BORDO	119532000529	INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA	AFRO	URBANA	1
34	PATIA-EL BORDO	119532001045	INSTITUCION EDUCATIVA SIMÓN BOLIVAR	AFRO	URBANA	
35	PATIA-EL BORDO	219532000663	C.E. PUERTO NUEVO	AFRO	URBANA	
36	PATIA-EL BORDO	219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	AFRO	RURAL	1
37	PIENDAMO	119548000014	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	MAYORITARIA	URBANA	1
38	PIENDAMO	119548000251	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE DE DIOS	MAYORITARIA	URBANA	
39	PIENDAMO	219548000370	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO TUNIA	MAYORITARIA	RURAL	1
40	PUERTO TEJADA	119573000134	I.E. SAGRADO CORAZON	AFRO	URBANA	1
41	PUERTO TEJADA	119573000207	I.E. FIDELINA ECHEVERRY	AFRO	URBANA	
42	PUERTO TEJADA	119573000223	I.E. JOSE HILARIO LOPEZ	AFRO	URBANA	
43	PUERTO TEJADA	119573000339	I.E. POLITECNICO LA MILAGROSA	AFRO	URBANA	1
44	PUERTO TEJADA	119573000673	I.E. SAN PEDRO CLAVER	AFRO	URBANA	
45	PUERTO TEJADA	119573000774	I.E. ANA SILENA ARROYAVE	AFRO	URBANA	
46	PURACE	219585000291	I.E.A. GUILLERMO LEON VALENCIA	INDÍGENA	URBANA	1
47	PURACE	219585000410	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO	INDÍGENA	URBANA	
48	ROSAS	119622000226	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER	MAYORITARIA	URBANA	1
49	ROSAS	119622000552	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	MAYORITARIA	URBANA	
50	SANTANDER DE QUILICHAO	119698000080	I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA	MAYORITARIA	URBANA	1
51	SANTANDER DE QUILICHAO	119698000101	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	MAYORITARIA	URBANA	
52	SANTANDER DE QUILICHAO	119698001205	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE	AFRO	URBANA	1
53	SANTANDER DE QUILICHAO	119698001698	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO	MAYORITARIA	URBANA	1
54	SANTANDER DE QUILICHAO	119698002678	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MAYORITARIA	URBANA	
55	SANTANDER DE QUILICHAO	119698000250	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAUCA	MAYORITARIA	URBANA	
56	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000629	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES	INDÍGENA	RURAL	1

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura

57	SILVIA	219743000520	INSTITUCION EDUCATIVA MISAK MAMA MANUELA.	INDÍGENA	RURAL	1
58	TIMBIO	119807000125	INST EDUC CONC ESC GUILLERMO VALENCIA	MAYORITARIA	URBANA	1
59	TIMBIO	119807000133	I.E. CARLOS ALBAN	MAYORITARIA	URBANA	
60	TORIBIO	119821000031	I.E. TORIBIO	INDÍGENA	URBANA	1
61	VILLARICA	219698000734	I.E.T. SENON FABIO VILLEGAS	AFRO	URBANA	
62	VILLARICA	219698001587	INST EDUC TEC CCIAL SIMON BOLIVAR ANTES INST EDUC SIMON BOLIVAR	AFRO	URBANA	1

Corte matrícula 01/06/2023 - anexo 6A - SIMAT

NOTA 1: Los postulados deben tener en cuenta que estarán vinculados a un establecimiento educativo principal, pero se les asignarán otros secundarios como se indica en la tabla anterior y deberán atender todos los establecimientos educativos asignados con las sedes respectivas.

NOTA 2: La vinculación laboral se realizará de acuerdo a la viabilidad del Ministerio de Educación Nacional y disponibilidad presupuestal, donde la ETC Cauca priorizará de acuerdo a los criterios establecidos para tal fin.


VI. REQUISITO DE LA HOJA DE VIDA PARA LA POSTULACIÓN

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Los documentos para efecto de los actos de postulación **únicamente** se recepcionarán por la cuenta de correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co
- ✓ En el asunto del correo electrónico se debe indicar el **nombres y apellidos como se registra en la cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía y cargo**, conforme al siguiente ejemplo:

ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201 – DOCENTE DE APOYO PEDAGÒGICO

- ✓ Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este mensaje, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen de ejemplo:

 ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104

✓ Los documentos a entregar y orden, son:

No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: www.dafo.gov.co , firmado en original.
2	Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria, Normalista Superior o Tecnólogo en Educación, Educación Superior "Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc), en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente propuesto
4	Copia Libreta militar cuando aplique
5	Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación). Para los profesionales en psicología la respectiva autorización de la Secretaría de Salud para el ejercicio de la profesión
6	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018 (documento adjunto).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.procuraduria.gov.co
8	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.contraloria.gov.co
9	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ (actualizado)
10	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días
11	Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales con funciones o actividades contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación y tipo de vinculación . Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para la verificación de requisitos mínimos ni para obtener puntaje por experiencia.

Los docentes con derechos de carrera que se postulan a vacantes de población de carácter étnico (Afro o Indígena) deberán adjuntar adicionalmente AVAL del Consejo Comunitario o Autoridad Indígena según corresponda en el territorio.

VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Los DOCENTES VINCULADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA DOCENTE, interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés **UNICAMENTE** en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co con el cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 1043

- ✓ Presentar la inscripción de forma extemporánea, o por fuera de las fechas y horarios para ello establecidos.
- ✓ Presentar la inscripción por un medio o correo electrónico diferente al dispuesto en la presente convocatoria.
- ✓ No cumplir con el perfil mínimo establecido, así como con los requisitos de tiempo y tipo de experiencia solicitados.
- ✓ Tener anotación o estar reportado en los boletines de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales, vigentes al momento de postularse.
- ✓ No allegar la documentación completa de los requisitos de inscripción como de los factores que son objeto de ponderación.
- ✓ Encontrarse en una novedad administrativa o situación administrativa al momento de cierre de la inscripción que limite o impida la prestación personal de la atención, atendiendo que la selección obedece a criterios o condiciones personales especiales que ofrece el postulante, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.
- ✓ El postulado no debe presentar reportes de ausentismo laboral o disciplinar durante el último año.
- ✓ Debe tener la Evaluación de Desempeño Laboral superior.

Nota 3: La presente convocatoria aplica únicamente para los docentes vinculados en la planta en propiedad con derechos de carrera docente, que deseen ser comisionados. Si no se cumple con los requisitos mínimos, se solicita respetuosamente por favor abstenerse de remitir la hoja de vida.

IX. PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Una vez verificados y cumplidos los requisitos mínimos, se otorgará los siguientes puntajes:

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE
Por cada título de Doctorado solo, con otra opción o con énfasis relacionado con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.	20
Por cada título de maestría sola, con otra opción o con énfasis relacionada con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación	15
Por cada título de especialización sola, con otra opción o con énfasis relacionada con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación	10
Por cada año de experiencia como docente, adicional a la requerida en el requisito del cargo.	10
Por cada tres (3) Diplomados y/o cursos de participación en educación inclusiva, debidamente certificados	10

X. CRITERIOS DE DESEMPATE


Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales y ocuparán la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, madre de cabeza de familia o perteneciente a grupos étnicos conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
2. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
3. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
4. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Los aspirantes que cumplan con alguno de los criterios de desempate, deben anexar el soporte en la hoja de vida al momento de la postulación, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

La vinculación de los participantes se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración, y corresponde a la persona seleccionada, sin ser posible la contratación de apoyos en el evento de personal que supere el proceso y que tenga alguna discapacidad.

Atentamente,



SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Kelly Johana Idrobo Uribe, Líder de Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, Líder Jurídica Educación
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Líder de Calidad Educativa
Proyectó: Lilian Córdoba – Profesional Universitaria Calidad Educativa

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104

